

SOLICITUD: ELABORACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA

Culiacán Rosales, Sinaloa; a quince de agosto de dos mil veinticuatro.

Analizando el expediente citado en el rubro, formado con motivo de confirmar, modificar o revocar la determinación de la Coordinación de Administración de este instituto en relación a la generación de versión pública de la documentación que integra el expediente IEES/CA.04M.4-03-01/2024 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente a la Contratación del servicio para el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local 2023-2024 del Estado de Sinaloa, documentos que contienen datos confidenciales, solicitud que fue propuesta por la titular de la Coordinación de Administración, mediante oficio número IEES/140/2024, este Comité de Transparencia del citado organismo electoral, integrado de acuerdo a lo previsto por los artículos 22 y 23 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por los C.C. Mtra. Marisol Quevedo González, en su carácter de Presidenta, Lic. Jorge Iván Hernández Ruiz, Primer Vocal, Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Segunda Vocal, Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, titular del Órgano Interno de Control y Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se emite la presente resolución:

### I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. El oficio de referencia fue presentado ante el Comité de Transparencia, en los que, textualmente se describen las siguientes pretensiones:

#### a) Coordinación de Administración:

Solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión pública de la documentación que integra el expediente IEES/CA.04M.4-03-01/2024 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente a la Contratación del servicio para el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local 2023-2024 del Estado de Sinaloa, que obra en poder de dicha coordinación a cargo de la Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil, que contiene datos que a su juicio pueden considerarse como confidenciales, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para efectos de dar respuesta a la solicitud con número de folio 250486300014524, mediante la cual se solicita lo siguiente:

*"Respecto a la Licitación Pública Nacional Numero IEES-CA-01/2024 se solicita la siguiente documentación*

*1. Documentación que presentó INFORMÁTICA ELECTORAL SC empresa participante de la licitación como parte de su propuesta económica.*

2. Documentación que presentó INFORMÁTICA ELECTORAL SC empresa participante de la licitación como parte de su propuesta técnica."

2. Atendiendo a la petición de la Coordinación Administrativa, se advierte que se somete a consideración de este órgano colegiado, la determinación del área respecto a la clasificación de la información como confidencial a que se refiere el artículo 66, fracción II en relación con el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

3. Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia los integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para en pronunciamiento de la presente resolución.

## II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de clasificación de la información, que realicen los titulares de las áreas de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción II, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

## III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

**PRIMERO.** Analizados los argumentos efectuados por la Coordinación de Administración del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, este Comité considera acertada la determinación de dicha coordinación en el sentido de clasificar como confidencial parcialmente, la documentación que integra el expediente IEES/CA.04M.4-03-01/2024 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente a la Contratación del servicio para el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local 2023-2024 del Estado de Sinaloa, sustentando su determinación en las consideraciones siguientes:

"(...)

### Oficio No. IEES/140/2024:

"En atención a la solicitud de información con número de folio 250486300014524 de fecha 31 de julio del presente año que será entregada al solicitante en versión pública, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La documentación que integra el expediente IEES/CA.04M.4-03-01/2024 DEL Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente a la Contratación del servicio para el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local 2023-2024 del Estado de Sinaloa el cual se encuentra en los archivos de la coordinación a mi cargo, contiene datos que a juicio de la suscrita pueden considerarse como confidencial, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; misma que se menciona a continuación, Domicilio particular, ocupación, nacionalidad, estado civil, número de credencial para votar con fotografía, clave de elector de la credencial para otra con fotografía. ID de la credencial para votar con fotografía, CURP, RFC, integración del capital social, lugar y fecha de nacimiento, integración y distribución del capital social, aumento de capital social, importe de declaración anual e importe de declaraciones provisionales de impuestos.

(...)"

**SEGUNDO.** En las relatadas consideraciones, con fundamento en el artículo 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lo procedente es **confirmar por unanimidad** la determinación de clasificar como confidencial los datos personales que solicita, la cual fue propuesta por la coordinadora de administración del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

#### IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundamenta se resuelve:

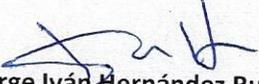
---**ÚNICO:** Se CONFIRMA la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la coordinación de administración, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública de la documentación que integra el expediente IEES/CA.04M.4-03-01/2024 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente a la Contratación del servicio para el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local 2023-2024 del Estado de Sinaloa, para efectos de dar respuesta a la solicitud con folio número 250486300014524.-----

**NOTIFÍQUESE** al titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para los efectos conducentes.

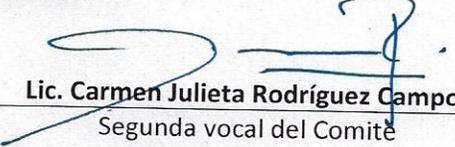
Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en sesión extraordinaria número **sexta de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro**, por unanimidad de votos de sus integrantes Mtra. Marisol Quevedo González, en su carácter de Presidenta, Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz, Primer Vocal, Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Segunda Vocal, en presencia del Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, titular del Órgano Interno de Control y la Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 86, 87, 95, fracciones VIII, XII y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y Lineamientos Técnicos para la Publicación de Obligaciones de Transparencia del Título Cuarto de la LTAIPES.

  
Mtra. Marisol Quevedo González

Titular del Comité

  
Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz

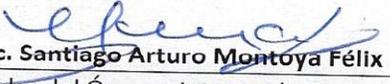
Primer vocal del Comité

  
Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos

Segunda vocal del Comité

  
Lic. Guadalupe Mendoza Padilla

Jefa de la Unidad de Transparencia  
Secretaría Técnica del Comité

  
Lic. Santiago Arturo Montoya Félix

Titular del Órgano Interno de Control